

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 033

PERIODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO RED COMPROMISO SOCIAL PARA MALVINAS NOTA SOLI-
CITANDO TRATAMIENTO DEL PROYECTO INGRESADO COMO ASUNTO EN-
TRADO Nº 248/14 S/"ADICIÓN CONSTITUCIONAL Y QUE FUE GIRADO A
LA COMISIÓN Nº 1 DE ESTA LEGISLATURA PROVINCIAL".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
1693	HORA 01 DIC 2015 11:00
FIRMA	



Ushuaia, 01 de Diciembre de 2015

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
02 DIC 2015	
MESA DE ENTRADA	
Nº 033	FIRMA

Señores Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego
E Islas del Atlántico Sur.

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. como representantes del cuerpo legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, los que conformamos la "Red Compromiso Social por Malvinas", comprometidos con la protección de la soberanía de la Nación Argentina y la integridad territorial de nuestra amada provincia, siendo testigos de la imperiosa necesidad como argentinos de contribuir a la conciencia y unión nacional en pos de la Causa Malvinas junto todo lo que ella engloba, hemos direccionado nuestras voluntades en pos hacernos eco y brindar nuestro apoyo al proyecto denominado "Adición Constitucional", presentado en la Mesa de Entrada de la Legislatura Provincial por Luciano R Moreno Calderón, fundador de la "Unión Malvinizadora Argentina", el día 16 de Mayo de 2014, bajo el Nº Reg 599, que, por su importancia, pocos días después, fue tomado por el Bloque del FPV y cobró estado parlamentario como Asunto 248, ingresando a la Comisión de Legislación General donde aún aguarda ser tratado y aprobado desde Mayo de 2014.

Dicha iniciativa propone que, a modo de cláusula o disposición transitoria y por un mecanismos similar al de enmienda, se agregue ("adicione") el siguiente texto en nuestra Constitución Provincial:

"Esta constitución quiere hacer saber a todos los habitantes del mundo que las Islas Malvinas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan se encuentran comprendidas dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur siendo, por tanto, territorios correspondientes a la República Argentina y que, el ejercicio pleno de soberanía sobre ellas, es un fin latente e impostergable para las generaciones presentes y futuras que enarbolando la bandera del diálogo, la paz y la justicia, anhelan terminar con los retrógrados vestigios del colonialismo".

Este pedido se fundamenta en que a lo largo de todo el plexo de nuestra Carta Provincial, que consta de 211 artículos y 17 disposiciones transitorias, no cita, ni superficialmente, el nombre de nuestras islas usurpadas, tampoco explicita el legítimo y arraigado anhelo del pueblo fueguino de justa recuperación, y tampoco menciona el repudio que sentimos como pueblo argentino hacia el colonialismo en cualquiera de sus retrógradas formas, por ser una violación premeditada y sistemática al derecho de los pueblos, y por ser nosotros la única provincia de nuestra nación que ve

usurpada su territorio provincial por esta retrógrada forma de facto violar la soberanía de los estados.



Desde su presentación a la fecha, la iniciativa ha sido motivo de sendos artículos publicados en diversos medios de nuestra provincia, destinados a engrosar los fundamentos esgrimidos en favor de lo planteado, y también de acompañamientos muy importantes. Todos ellos presentados por la Unión Malvinizadora Argentina el día 1 de Julio de 2015 en la Mesa de Entrada de la Legislatura bajo el N° Reg. 1042, condensado en un documento de 38 hojas, y al cual vamos a remitir para explicar nuestro pensar.

Debemos destacar que el derrotero de esta propuesta está plagado de exteriorizaciones de conformidad con la histórica tarea que propone, y es importante hacer referencia a esas palabras vertidas, para luego poder aportar las nuestras:

El *“Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia” (CEMU)*, por nota presentada el 27 de julio de 2015 en la legislatura (N° Reg 1157) expresó, en relación a la ausencia de una mención de nuestras islas y lo que ellas significan para el pueblo fueguino y argentino, lo siguiente: *“Este defecto, en el actual contexto nacional, nos hace vulnerables no solo frente a nuestro propios coterráneos provinciales sino también frente a los compatriotas de las demás Provincias de la Nación”*.

Sostiene, con respecto a los requisitos formales para que *“quede incluido el párrafo propuesto”*, que *“Voluntad política mediante, es posible con solo una Ley Provincial aprobada por los dos tercios de los Legisladores Provinciales”*. Destacando que *“la existencia de una Ley Provincial específicamente sancionada para introducir un tema tan sensible a los Argentinos en general como a los Fueguinos en particular, impactará, sin duda alguna, más allá de nuestras fronteras nacionales”*.

Y viéndose esperanzados, finalizan diciendo: *“Seguros de que antes de la finalización del actual mandato constitucional encontraremos eco favorable a lo solicitado en la presente, aprovechamos la oportunidad para saludarlo y reiterarle nuestra más distinguida consideración”*.

Por su parte, la *“Casa del Soldado Ex Soldado Combatiente de Malvinas” (CEMA La Plata - Bs As)* dice: *“vemos importante, necesario y oportuno que la provincia argentina a quien pertenecen las Islas por las cuales personalmente combatimos desde 1982 hasta la fecha, exprese el sentir argentino en su máxima institución social y jurídica”, “entendiendo que esta Adición propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la mera incorporación de un texto a otro,*

y que no es conveniente desaprovechar en la favorable contexto en que se encuentra la política nacional e internacional”, sosteniendo también que “es de tal magnitud histórica y nacional que no debiera prestarse a dilaciones”.

Por otro lado, también se hacen eco de la iniciativa especialistas en cuestiones de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, como es el caso de *Carlos Alberto Biangardi Delgado*, Abogado, Magister en Relaciones Internacionales, quien el 30 de junio de 2015 presentó en su seno una nota (Nro reg 1024) de apoyo a la citada iniciativa, donde textualmente dice: “llegué a la conclusión que la propuesta posee grandes elementos visibilizadores que trascienden la incorporación de un texto en sí” y entiende que “no puede la Provincia Argentina a la que pertenecen las Islas Malvinas dejar pasar esta oportunidad para manifestarle al mundo, que no está dispuesta a consentir la mutilación de su espacio geográfico, del ejercicio de su jurisdicción efectiva, y la presencia de tropas extranjeras que limiten de facto las facultades que el pueblo fueguino ha conferido a sus representantes”, agregando que le “parece magnífico que los representantes del pueblo de esa provincia (la nuestra) incorporen a la su Constitución Provincial, la manda de no consentir el despojo, de bregar por la recuperación, y de transferirle la llama a las nuevas generaciones”, considerando que también “va a tener una importante proyección internacional, y en lo interno, va a fortalecer la identidad de nuestra nueva provincia”.

Es de destacar que, además de sus títulos académicos, cuando escribe su “beneplácito al proyecto de adición constitucional”, lo hace textualmente en su “calidad de miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983, Coordinador del Departamento Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata desde 1990”, Secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata, y escritor del Libro “*CUESTIÓN MALVINAS a 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuestas para la construcción de una Política de Estado*”(entre otros), que, por cierto, fue declarado de Interés provincial por esta legislatura mediante Resolución 169/2015, el 15 de Octubre de este año.

Otras palabras realmente esclarecedoras en favor de lo propuesto, fueron las que pudimos obtener del cuerpo deliberativo de nuestra amada y comprometida Ciudad de Río Grande, quien, mediante *Declaración N°25/2015*, aprobada en Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2015, declaró el Interés Municipal el Proyecto de Adición constitucional, e incluso en el propio acto realizó una interpretación constitucional interesante en favor de nuestros intereses nacionales y provinciales.

A través del citado instrumento, el Concejo Deliberante expresa su apoyo diciendo: “vemos con agrado la iniciativa” que “necesita el acompañamiento de todos nosotros, representantes del pueblo”, ya que “debemos realizar acciones a fin de consolidar nuestro derechos sobre nuestras queridas Islas Malvinas, y de esta manera estaremos honrando a nuestro héroes de Malvinas,

aquellos que lucharon entregando parte o toda la vida para defender nuestros intereses soberanos. Es así que profundizaremos legislativa-mente el ideario por el que combatieron”.



En cuanto a la interpretación formal y el encuadre jurídico-constitucional de la iniciativa, sostienen y explican *“que el proyecto no pretende realizar una reforma de la Constitución Provincial ni tampoco puede tomarse como una enmienda, porque no intenta corregir, modificar o rectificar errores de algún artículo en particular sino que se enfoca sólo a reivindicar y plasmar en palabras indelebles un sentir de todos los argentinos y, fundamentalmente de nuestros comprovincianos fueguinos”*.

Por lo dicho, ven *“imperioso que la letra de nuestra constitución plasme los anhelos del pueblo nacional argentino y en forma particular el fueguino, por recuperar por medios pacíficos la plena jurisdicción de nuestro amado territorio malvinense”*.

Legisladores provinciales, habiendo ya recorrido el fecundo camino de las palabras que otros supieron articular en favor de este proyecto que atinada-mente busca exhibir el grado de compromiso provincial con la centenaria causa nacional, es hora que transmitir nuestro parecer. Como fueguinos comprometidos con la necesidad de modificar lo modificable en pos del futuro de nuestros intereses nacionales y provinciales, estamos convencidos que esta iniciativa es una forma de mostrar a las nuevas generaciones que existe aún mucho por hacer enarbolando las banderas del diálogo, la paz y la justicia, siendo esta propuesta un modo de visibilización sin precedentes para nuestra concepción soberana, que deberíamos aprovechar en toda su dimensión.

Así, es que vemos como una oportunidad inigualable para profundizar nuestro sentimiento soberano interno y externo el hecho de que la legislatura apruebe la adición en la Carta Provincial fueguina del texto malvinizador propuesto, ya que una constitución, en definitiva es (o debiera ser) el reflejo del soberano, y por ello creemos que ese anhelo de recuperación tan legítimo, indiscutido y argentino que hoy falta explicitar, no debe estar ausente en el plexo constitucional que da fundamento y homogeneidad jurídica e institucional a toda nuestra provincia, y que no solo es un conjunto de normas coactivas, sino que *“es el pensamiento profundo de un pueblo sobre sí mismo”* y su destino común.

A nuestro entender es poco conveniente para los intereses de nuestra nación el seguir coagulando esta iniciativa enmudeciendo e invisibilizando así el sentir del pueblo provincial, sobre una causa que bien conocida es por ser una de las que más aúna indiscutida-mente el pueblo argentino, y cada vez más el de latinoamérica y de todo el mundo.

Desde nuestro espacio de trabajo no podemos observar inmutables que sistemáticamente se siga



invisibilizando esta iniciativa, viendo el contraste de cómo en Malvinas el imperio británico dicta sin reparo alguno en los formalismos, y por exclusiva orden su reina, una carta feudal que denominan “constitución”, y que en el órgano político más representativo de la provincia no se puedan aún reunir las voluntades para ejercitar sus facultades reconocidas, incluso a nivel internacional, en favor de nuestros derechos soberanos. Debemos destacar que para las Naciones Unidas nosotros sí somos un “pueblo” y no un enclave colonial.

Tampoco podemos entender como se deja de lado esta idea legítima y de extremo impacto positivo, sabiendo que como estrategia propagandística mundial los ciudadanos británicos Kelpers realizaron la citada constitución y un referéndum apócrifo mostrando su retrógrado parecer, a sabiendas que no iban a ser reconocidos por los organismos internacionales, pero que sí iba a confundir a cientos de miles de personas poco informadas sobre el derecho internacional, tergiversando el concepto de autodeterminación de los pueblos.

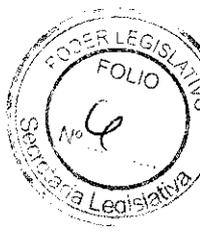
Es difícil para nosotros concebir cómo nuestros representantes en general siguen dilatando la posibilidad de que el pueblo fueguino se exprese por medio de su institución fundamental, observando que los instrumentos del mecanismo humano de colonización británica (Kelpers), sistemáticamente y sin reparos crean empresas que otorgan licencias unilateral e ilegalmente para la explotación y exploración hidrocarburífera, depredan nuestros recursos pesqueros, y amenazan con armamentos nuestra pacífica vida sin importarles por su histórica arrogancia colonial que el mundo ya no ve con buenos ojos ese tipo de actitudes, que incluso son ilegales según las leyes y tratados internacionales vigentes, y que no contento con ellos, cada vez que pueden ser burlan de nuestro sentir, del cual estamos orgullosos y convencidos, y que hoy quiere quedar indeleble en máxima institución provincial fueguina, como lo está en la Constitución Nacional, y en las Cartas Orgánicas de la ciudad de Río Grande y Ushuaia .

Lamentablemente y a pesar de todo lo dicho, en nuestra provincia seguimos entre titubeos que aparentan ser solo argumentos jamás pronunciados de origen pseudo formal, pero que un análisis desde la técnica jurídica son inexistentes, y que en la práctica, son totalmente sorteables apelando a la madurez política y verdadero compromiso soberano.

Estamos convencidos que debemos hacer el esfuerzo de honestamente intentar ver con claridad las consecuencias negativas que puede acarrear teorizar en las formas, desatendiendo lo sustancial del aporte. No podemos detenernos innecesariamente en formalismos omitiendo la sustancia de la forma - el mismo pueblo fueguino -, que hoy necesita más que nunca e imperiosamente plasmar su postura, en este contexto nacional e internacional tan favorable.

Creemos que toda interpretación en favor de seguir perpetuando la dilación y el silencio que hoy injustificadamente cubren la iniciativa, es producto de un desconocimiento grosero del pueblo al

cual representan y de las formalidades que buscan protegerlo. Debemos romper con esa asimetría existente entre lo que el pueblo clama, y aquello que la constitución calla, ya que no solo se es preso de las palabras, sino también de los silencios.



Hoy es el momento oportuno de vigorizar nuestras instituciones e inmortalizar en palabras el legítimo sueño de recuperar nuestro terruño de las terribles garras del centenario y cada vez más oxidado colonialismo.

Es imprescindible que comprendamos lo estratégica-mente conveniente que resultaría el ejercitar la legitimidad de nuestro poder constituyente, ajustado a todos los parámetros jurídicos del constitucionalismo a nivel nacional e internacional, y lograr este cambio positivo en favor de una causa por la que muchos dieron su vida.

Queremos resaltar que esta solicitud no es un arrebató fugaz de deseo infundado, sino producto de un tiempo de profunda reflexión responsable y comprometida, y entendemos que la magnitud e importancia de la iniciativa no fue aún bien dimensionada y pareciera que tampoco correctamente comprendida, ya que sus abrumadores argumentos y apoyos sólo tienen punto de comparación con el generalizado silencio del cuerpo legislativo provincial al respecto.

Con mucha buena voluntad hemos intentado de comprender la dilación que sufre en su seno la citada iniciativa y realmente no pudimos encontrar una motivación, por lo menos confesable, que fundamente esta tardanza que a nuestro entender es a todas luces innecesaria.

Si bien comprendemos que la Provincia tiene muchos problemas internos que se deben solucionar, nos es incomprensible que se desatiendan cuestiones de soberanía con esa excusa, como si fuera incompatible el tratamiento de ambas cosas.

No podemos, haciendo un análisis valorativo serio, anteponer los análisis teóricos formales, al indiscutible sentir histórico de nuestra pacífica lucha nacional soberana. Debemos llegar a comprender lo negativo que resultaría para la visibilización de nuestra concepción soberana que esta iniciativa pierda estado parlamentario en Mayo de 2016 producto del desinterés de los representantes del pueblo fueguino.

Con objeto de resaltar la inexistencia de algún problema formal, el texto de Luciano Moreno publicado por varios medios y enviado a ustedes, analiza el "*Artículo 191 de la Constitución Provincial*" y brinda un camino para disociar ambas cosas (política interna de las cuestiones de soberanía) sin que por ello se vea afectada una, e incluso describe una camino interpretativo para el citado artículo constitucional que posibilita tratar y aprobar por separado lo que está en discusión y

son temas domésticos, y lo que es indiscutido y es referente a nuestra soberanía. En el proponer adoptar una interpretación armónica que aúne criterios en favor de nuestros intereses soberanos, lo centenario del reclamo y lo arraigado que se encuentra la "Causa" en el corazón de toda la Nación Argentina, y para esta tarea se vale de argumentos técnicos-jurídicos muy fuertes que explican la iniciativa desde lo formal, abriendo horizonte claro para la aprobación, y que a nuestro modesto entender no posee fisura alguna.

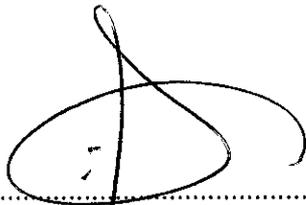
Estimados legisladores, los queremos invitar a que hagan historia y adecuen el texto constitucional al sentimiento nacional y al fueguino en particular, o cuando menos digan a la comunidad provincial, luego de un año y medio, cuál fue el problema real para su tratamiento y aprobación.

Les solicitamos ayuda para lograr decir lo que sentimos en el lugar que corresponde, en nuestra Constitución Provincial, que es lo que amalgama los cimientos mismos del Estado, y que no es otra cosa que el reflejo de lo que un pueblo quiere para sí y su perfil identitario, no sólo jurídico, sino ético, social y político.

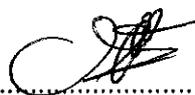
Por lo expuesto solicitamos:

- A- Se trate en comisión el proyecto que es motivo de la presente;
- B- Se informe a la comunidad el trabajo parlamentario llevado adelante en torno a esta iniciativa donde se den a conocer claramente los argumentos esgrimidos en favor y en contra en el seno de la Comisión respectiva;
- C- Expresen de su interés, por instrumento pertinente y de manera pública, el tratamiento de la propuesta en la futura gestión legislativa del proyecto de Adición Constitucional.

Sin otro particular, los saludamos muy atte.

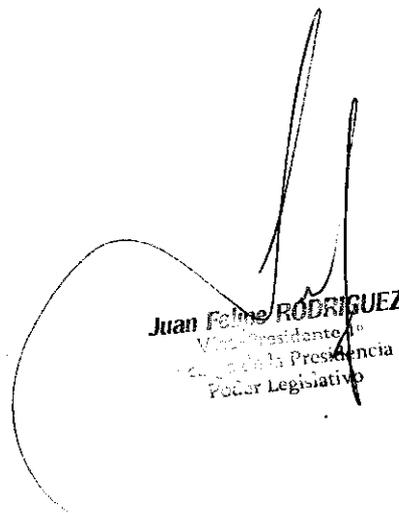


José Martín Aranibar
Coordinador Nacional Red
Compromiso Social por Malvinas
CEL. 02964 15500504



Juan Carlos Alderete
Integrante Red Compromiso
Social por Malvinas Tierra del Fuego

Para a Secretaría Legislativa con copia a
Bloques Políticos.
Bahuvia 01-12-15.



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente
del Poder Legislativo